



Poder Legislativo
Provincia de Corrientes
República Argentina

L E Y 6674.

**EL HONORABLE SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES, SANCIONAN CON FUERZA DE**

L E Y

ARTÍCULO 1º. DECLÁRASE “Ciudadano Ilustre de la Provincia de Corrientes” al cabo correntino del Regimiento 12 de Infantería de Mercedes, *Roberto Bacilio Baruzzo*, combatiente en la Guerra de las Malvinas, condecorado por el Ejército Argentino con la Cruz al Heroico Valor en Combate.

ARTÍCULO 2º. LA distinción consistirá en una medalla alusiva en cuyo anverso llevará impreso el nombre o iniciales de la persona distinguida y en el reverso el Escudo Oficial de la Provincia de Corrientes y un diploma de Honor que la acredite.

ARTÍCULO 3º. COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Corrientes, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

Firman:

Dr. Pedro Gerardo Cassani- Presidente H. Cámara de Diputados

Dra. Evelyn Karsten- Secretaria H. Cámara de Diputados

Dr. Henry Fick- Vicepresidente 1º a/c Presidencia H. Senado

Dra. María Araceli Carmona- Secretaria H. Senado